



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 105-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 12 de Febrero del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 103-2015-MDPP-ALC, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2015-MDPP-ALC de fecha 11 de Febrero del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Julio Cesar Carrascal Zegarra, las funciones del Cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Económico hasta que se designe al titular;

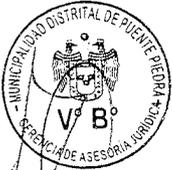
Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura de Julio Cesar Carrascal Zegarra, de las funciones del Cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Económico;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la encargatura de Julio Cesar Carrascal Zegarra, de las funciones del Cargo de Confianza de



Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Eduardo Michael Lapa Copello en el Cargo de Confianza de Subgerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 103-2015-MDPP-ALC de fecha 11 de Febrero del 2015.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
[Handwritten signature]
ABOG. HEL MARUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
[Handwritten signature]
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE